

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 306/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 400/2016 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la “Revitalización del Sector de la Escalinata entre Antequera y Tacuary” – ID N° 278.667, con la Empresa CALDETEC Ingeniería S.R.L., por la suma de Gs. 101.275.245, IVA incluido, que representa el 17,3% del monto del contrato original y la ampliación del plazo de ejecución de la obra, por 20 días calendario más, quedando así un total de 140 días calendario. Asimismo, se remite el anexo correspondiente, para su aprobación.
2. Mensaje N° 307/16 S.G., la I.M. remite la Resolución N° 428/2016 I, que veta la Ordenanza N° 9/16, que modifica y amplía la Ordenanza N° 334/2013, que “Unifica, actualiza y adecua la Ordenanza N° 72/98 “Que establece y reglamenta el control y protección de poblaciones animales y prevención de la zoonosis” y la Ordenanza N° 5/96 “Que regula la tenencia de perros y gatos”.
3. Mensaje N° 308/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 304/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, la dotación de mayor personal de recursos humanos en la Dirección General de Desarrollo Urbano y sus diferentes dependencias, con el objeto de agilizar los reclamos de la ciudadanía que son remitidos a dicha repartición municipal; como asimismo, la realización de un censo pormenorizado sobre la situación de recursos humanos con que cuenta la Municipalidad de Asunción y que aquellos funcionarios que no cuentan con una tarea específica, sean reasignados en los lugares donde haya mayor requerimiento de personal, evitando de ese modo la burocracia existente en la esfera municipal.
4. Mensaje N° 309/16 S.G., la I.M. remite el Expediente N° 11.950/15, presentado por la Jueza de Primera Instancia del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Primer Turno de la Ciudad de San Lorenzo, Abog. Yngrid Susana Yambay Jacquet – Medida Cautelar de Protección, donde solicita se remita un informe en relación al estado de tramitación del ingreso al “Programa de Tercera Edad” a ser abonado a través del Ministerio de Hacienda Dirección de Pensiones no contributivas, en el marco de la Ley N° 3.728/09 “Que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para las Personas Adultas Mayores en situación de pobreza”, considerando que la abuela materna de los niños sujetos de la Medida Cautelar de Protección, la señora María Cecilia Resquín de Benítez, inició las gestiones correspondientes en la Municipalidad de Asunción, para acceder a dicho subsidio.
5. Mensaje N° 310/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 267/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 361/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la



reparación y reposición de la capa asfáltica de la Avda. Santísimo Sacramento y Sargento Morel, a fin de dar seguridad a los conductores y agilizar el tránsito en dichas arterias.

6. Mensaje N° 311/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 265/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 359/16, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y reposición de la capa asfáltica de la Avda. Primer Presidente esquina Itapúa, a fin de dar seguridad a los conductores y agilizar el tránsito en dicha arteria.
7. Mensaje N° 312/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 303/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 407/16, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de las calles Benigno Cáceres y Máximo Caballero, del Barrio Ytay.
8. Mensaje N° 313/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 306/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 410/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. 21 Proyectadas, desde Yegros hasta 15 de Agosto, por la cantidad de baches que existen en el lugar, lo cual pone en peligro la seguridad de los automovilistas.
9. Mensaje N° 314/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 132/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 196/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que aludía al inicio del año lectivo en Escuelas y Colegios de la Capital, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, la Dirección de Tránsito y la Policía Municipal de Tránsito, realice los controles en las instituciones educativas que se encuentran sobre calles y avenidas principales, en el horario de entrada y salida de alumnos, para facilitar el cruce de los mismos.
10. Mensaje N° 315/16 S.G., la I.M. remite la Nota N° 20/2016 D.B.P., del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre aceptación de la donación de 2 impresoras para uso de la Dirección General de Obras.
11. Mensaje N° 316/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM//N° 314/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 422/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Patricios, en su intersección con las calles Guillermo Arias y Cnel. Gracia, puesto que la capa asfáltica en dicho lugar se encuentra muy deteriorada y dificulta el paso de los automovilistas. Además, solicitaba la reparación de la calle Patricios y Cnel. Gracia, puesto que en dicha esquina se encuentran baches en los que se acumula agua constantemente y por la cual circulan varios colectivos.
12. Mensaje N° 317/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 315/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 423/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de las calle Dr. Coronel y Alférez Silva, así como de las demás arterias que se encuentran en las inmediaciones ben mal estado.
13. Mensaje N° 318/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 282/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 381/16, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Planta Asfáltica, realice las gestiones para la reparación, en forma urgente, de las calles Capitán Miranda y Corrales, del Barrio Obrero.



14. Mensaje N° 319/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.541/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.429/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, mediante las oficinas técnicas correspondientes y, en particular, a través del COMUSEVI, elabore un plan que contemple la solución vial al congestionamiento que se produce en la intersección de las Avdas. Gral. Santos y Artigas (acceso con la Avda. Costanera).
15. Mensaje N° 320/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 311/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 416/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las vías correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica sobre la calle José María Morelos, en su intersección con la calle Paso Pukú (ex – 13 Proyectadas), del Barrio Obrero, a fin de brindar mayor seguridad a los conductores y transeúntes.
16. Mensaje N° 321/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 247/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 122/16, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hacía eco de los reclamos del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales y de varias Comisiones Vecinales que han realizado su Asamblea entre el 25 de agosto al 20 de diciembre de 2015, quienes reclaman que la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana y el Departamento de Servicios, no han proveído las constancias correspondientes a cada comisión, alegando que las mismas no contaban con un Tribunal Electoral Independiente de la zona, situación que se encuentra prevista en la Ordenanza N° 569/15, Art 205, donde se prevé la conformación de un Tribunal Ad Hoc, en caso de la no conformación del TEI.
17. Mensaje N° 322/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 159/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 221/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Policía Municipal de Tránsito, designe suficiente personal en cada institución educativa, tanto escuelas y colegios públicos y privados, en forma permanente, durante todo el año lectivo, en los horarios de entrada y salida de los alumnos, tanto para el turno mañana como para el turno tarde.
18. Mensaje N° 323/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 161/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 225/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, y en forma urgente, establezca los medios necesarios para proceder a la limpieza del alcantarillado sobre la calle Guatambú y la calle Urutaú, puesto que las respectivas bocas de desagüe están taponadas y llenas de basuras.
19. Mensaje N° 324/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 308/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 412/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda a terminar el asfaltado de la calle Escritores del Paraguay, en su intersección con la calle O'Higgins, del Barrio Virgen del Carmen, de Loma Pytá, puesto que el trabajo de asfaltado quedó inconcluso. Además, solicita que en coordinación con la Essap, proceda a verificar el problema de aguas servidas sobre la calle O'Higgins y Georgina Correa, para su arreglo correspondiente.
20. Mensaje N° 325/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 251/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devolvió el Mensaje N° 38/2016 S.G., a fin de que el Ejecutivo Municipal remita informe actualizado de las acciones llevadas a cabo para la solución al problema relacionado con el estado de las calles Juan Pablo Gorostiaga entre Tte. 2° Benigno Cáceres y Tte. Máximo Caballero e informe si dichos trabajos ya fueron efectuados.



21. Mensaje N° 326/16 S.G., la I.M. hace referencia al juicio caratulado: “Silvia Azucena Ferrera, María Cécica Araujo y Jorge Latorre c/ Municipalidad de Asunción s/ amparo” y, al respecto, solicita la remisión de los antecedentes de la Resolución JM/N° 6.147/13, relacionada con un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; para proseguir con los tramites y notificar a los ocupantes de la vera Norte de la calle Padre Rafael Elizeche (ocupada), del Barrio San Vicente.
22. Mensaje N° 327/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 105/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 168/16, del Concejal Víctor Ortiz, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección encargada, fiscalice la situación denunciada por vecinos, referente al registro cloacal abierto que se encuentra en la vereda del Club General Caballero, ubicado en la calle Tte. 2° Claudio Acosta y Calle 26, del Barrio Zeballos Cué, sancione a los responsables y dé una solución definitiva.
23. Mensaje N° 328/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 263/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 355/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del bache ubicado en la esquina de las calles Ybyrayú y Pacurí, ya que impide la circulación normal de los vehículos, debido a las intensas lluvias que han hecho ceder parte del empedrado.
24. Mensaje N° 329/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 261/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 353/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la culminación del hormigonado sobre la calle Pilar y Don Osvaldo Heisecke Ferreira, de forma urgente, puesto que con la culminación de este tramo se daría un gran avance para la zona por la cual circularía el transporte público.
25. Mensaje N° 330/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 95/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, referente a la Minuta ME/N° 5.506/15, del Concejal Félix Ayala, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la remisión de la planilla actualizada del censo de los vendedores ambulantes que trabajan en la Costanera.
26. Mensaje N° 331/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 378/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 503/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitre las medidas necesarias para el rediseño del mecanismo de gestión del Jardín Botánico y Zoológico, estableciendo la división correspondiente y las direcciones independientes, por un lado para el Jardín Botánico y, por el otro, para el Zoológico.
27. Mensaje N° 332/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 198/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la que se remitió a la Intendencia Municipal, la Minuta ME/N° 30/15, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que hacía referencia a los motocarros cuyos conductores cometen todo tipo de infracciones al Reglamento de Tránsito, por lo que solicitaba se imponga la medida de que los mismos lleven pintados, en caracteres grandes y distinguibles, sus números de patente, de modo a que la ciudadanía pueda hacer las denuncias con mayor facilidad.
28. Mensaje N° 333/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 338/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 449/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la conformación de una comisión de técnicos, a fin de realizar una verificación de las



instalaciones, tanto edilicias, sanitarias y de seguridad, en cuanto a prevención y evacuación de todas las guarderías de la Ciudad de Asunción.

29. Mensaje N° 334/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Hipólito Antonio Pérez Cardozo, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
30. Mensaje N° 335/16 S.G., la I.M. remite la providencia de fecha 29 de marzo de 2016, del Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, en la que solicita la ampliación de la Resolución JM/N° 9.642/15, en relación a la mención específica en el Resuelve de la mencionada resolución de la terminología adoptada por la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” Aprobación Definitiva de la Mensura Administrativa Georreferenciada aprobada provisoriamente por la Res D.C.M. N° 123/2015, para la prosecución de los trámites administrativos.
31. Mensaje N° 336/16 S.G., la I.M. remite el expediente de María Florentina Rojas Servián, Justa Carlina Acevedo de Aguilera y los Pioneros S.A., sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
32. Mensaje N° 337/16 S.G., la I.M. remite la Resolución N° 431/2016 I., que veta la Resolución JM/N° 468/16, por la cual se ceden en arrendamiento lotes municipales, a favor de Juan Manuel Martínez Mármol, Federico Domínguez Moreira y Antonio Ramón Ruíz Díaz Forcado.
33. Mensaje N° 338/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 374/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 168/16, de funcionarios de la Intendencia y de la Junta Municipal, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, con carácter urgente y prioritario, proceda al pago de lo adeudado a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en lo que corresponde a la transferencia de aportes jubilatorios y préstamos de los funcionarios de la institución.
34. Mensaje N° 339/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.932/15, que guarda relación con la Nota ME/N° 3.138/15, de Julio César Fleitas y otros, a través de la cual denunciaban a la Firma BR (Barcos y Rodados), sito en la Avda. Juan Perón y Coronel Sweischert del Barrio Itá Enramada, por derrame de todo tipo de desechos cloacales y diversos tipos de contaminantes, sin previo tratamiento, a la canaleta del pavimento asfáltico, produciendo olores nauseabundos y contaminando el ambiente; por lo que solicitaban que se tomen las medidas de urgencia que correspondan para paliar dicha situación.
35. Mensaje N° 340/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 127/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 187/16, del Concejal Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la obstrucción de la vereda ubicada en la calle Epifanio Méndez Fleitas entre Yerutí y Montanaro del Barrio San Pablo, específicamente la cta. Cte. Ctral. N° 15-0353-06.
36. Mensaje N° 341/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 118/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 162/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado, limpieza y retiro de basuras en la calle 36 Proyectadas y Tte. Cantaluppi, puesto que el lugar se ha convertido en un mini vertedero de basuras.
37. Mensaje N° 342/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 259/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 351/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe detallado con relación a la cantidad de personas que ingresaron al Concierto del



Grupo Internacional “Maná”, realizado el jueves 18 de febrero del corriente, el monto abonado por el canon correspondiente y la empresa productora encargada del evento.

38. Mensaje N° 343/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2016, para la “Adquisición de Útiles de Oficina, Insumos Informáticos y Papeles con Criterios de Sustentabilidad – ID N° 292.582”; así como la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente.
39. Mensaje N° 344/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública por Concurso de Oferta N° 08/2016, para la “Adquisición de Arena Lavada de Río – ID N° 311.168”; así como la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 211/16, de Gladys Concepción Rojas Chamorro, bajo patrocinio de abogado, a través de la cual solicita nulidad del A.I. N° 968/15, dictado por el Juzgado de Faltas Municipal del Sexto Turno, en el expediente caratulado: “Gladys Concepción Rojas Chamorro y Sheyla María Gill Riveros s/ accidente de tránsito”, en el que se le condena con una multa de 13 jornales mínimos, en atención a lo resuelto en el mismo caso, a través del A.I. N° 17, de fecha 14 de enero de 2016.
2. N° 212/16, de propietarios de inmuebles ubicados en la calle Concordia entre Atilio Peña Machaín y Dr. Pedro Ciancio, a través de la cual denuncian los ruidos molestos generados en el local denominado “La Casa Chill Out Bar”, y, en tal sentido, solicitan la clausura del local mencionado, teniendo en cuenta el carácter residencial de la zona.
3. N° 213/16, del representante de la Firma YEM S.A., a través de la cual solicita un informe con respecto a la ampliación del cupo de máquinas electrónicas de juegos de azar, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
4. N° 214/16, del presentante de la Firma CIMA S.A., a través de la cual solicita un informe con respecto a la ampliación del cupo de máquinas electrónicas de juegos de azar, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
5. N° 215/16, de Gladys Concepción Rojas Chamorro, a través de la cual denuncia al Juez y al Actuario del Juzgado de Faltas Municipal del Sexto Turno, con relación al AI. N° 968/15, dictado en el marco del expediente caratulado: “Gladys Concepción Rojas Chamorro y Sheyla María Gill Riveros s/ accidente de tránsito” y, en ese sentido, solicita que se realice la investigación correspondiente.
6. **N° 216/16**, de Darío Portillo Centurión, a través de la cual solicita que la Comuna Capitalina colabore con un tractor y personal calificado para realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento del arroyo conocido como “Zanja”, ubicado en la calle Parapití entre 36 y 37 Pytdas., teniendo en cuenta que las basuras arrastradas con las últimas lluvias han ocasionado el desbordamiento del mismo.  
**Nota Remitida JM/N° 605/16 – Nota Recibida 06/04/16 (copia)**
7. N° 217/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita su incorporación como miembro del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, una vez promulgado el nuevo Reglamento Interno del mismo, siempre y cuando exista modificaciones en lo que refiere a la cantidad de miembros del Consejo.
8. **N° 218/16**, del Concejal Javier Pintos, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social, a través de la cual comunica que la referida



comisión se reunirá los días jueves, a las 11:30 horas, en la Sala de Sesiones de la Comisión, en el sub suelo de la Junta Municipal.

**Archivo – Nota Recibida 07/04/16**

9. N° 219/16, de Porfirio Miño, a través de la cual manifiesta que hasta el mes de noviembre del 2015 se encontraba como permisionario de un puesto de venta en el Mercado N° 4, específicamente en la calle Padre Lovera y Pettirossi, el cual tuvo que abandonar por problemas de salud, dejando como encargado temporal al señor Heriberto Barbúdez, a quien, a la fecha, se le ha cedido el espacio en cuestión; motivo por el cual solicita intervención de esta Junta, de manera a que se le restituya su lugar de trabajo.
10. **N° 220/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de la señora Gloria Aguilera, domiciliada en la calle Andrés Insfrán, Dúplex N° 4, entre Stma. Trinidad y Tte. Flores, del Barrio Mburucuyá, quien denuncia a su vecino colindante por la apertura de una pared que da a su domicilio, así como por la ampliación del balcón sobre el muro lindero, atentando contra la privacidad de las personas y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, verifique in situ la denuncia planteada, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.  
**Nota Remitida JM/N° 607/16 – Nota Recibida 11/04/16 (copia)**
11. N° 221/16, del Ing. Ftal., Rolando de Barros Barreto, Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente, a través de la cual remite copia de la nota dirigida al Sr. Intendente Municipal, en la que, por un lado, informa sobre el inicio del Proyecto MIAs “Desarrollo de la Evaluación Inicial del Convenio de Minamata en América Latina y el Caribe”, cuyo principal objetivo es fortalecer la capacidad del Paraguay para la ratificación e implementación temprana del Convenio de Minamata y, por el otro, solicita la designación de un representante para formar parte del Comité Nacional de Mercurio. Dicho proyecto tendrá una duración de 11 meses y el trabajo final será el “Inventario Nacional de Mercurio en Paraguay”.
12. N° 222/16, del Lic. Amos Jorge Eaton Kent, a través de la cual hace referencia a la situación que se genera con la construcción que se está llevando a cabo en el inmueble colindante a su propiedad, ubicado en la esquina de la Curva de San Miguel y Río de Janeiro, por parte de la Firma AGB Constructora, mencionando que dicha obra ocasionó el derrumbe del muro de contención de su propiedad y, en ese sentido, solicita intermediación municipal.
13. **N° 223/16**, de representantes de la Comisión Vecinal del Barrio Mariscal López “El Dorado”, bajo patrocinio de abogado, a través de la cual comunican que en fecha 11 de abril de 2016, han presentado ante la Intendencia Municipal una nota en la que solicitan al Sr. Intendente Municipal ordene, dentro de las 72 horas, la inmediata inspección física del Edificio Urano, de propiedad de la Firma PS Lines S.A., erigido en los inmuebles ubicados en la Avda. España entre Avda. Brasilia y Luis Zanotti Cavazzoni. En ese sentido, solicitan que la Junta Municipal, haciendo uso de sus atribuciones previstas en el Art. 36, inc. n) y ñ) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” requiera informe urgente al Ejecutivo Municipal acerca de si ha ordenado o no, la re-inspección del mencionado edificio.  
**Nota Remitida JM/N° 608/16 – Nota Recibida 11/04/16 (copia)**
14. N° 224/16, de Liduvina Guerrero, Inspectora de la Policía Municipal de Tránsito, a través de la cual denuncia al Jefe de Operaciones de la Policía Municipal de Tránsito, por maltrato verbal, denigración y falta de respeto, en ocasión del incidente ocurrido el pasado 8 de abril en la oficina del Departamento de Operaciones y Tráfico del Cuartel de la PMT y, en ese sentido, solicita intervención de esta Junta.



15. N° 225/16, de Aníbal Salomón, Presidente de la Cámara Paraguaya de Juegos de Azar, a través de la cual solicita el rechazo de la minuta presentada por el Concejal Félix Ayala, en la que pretende que el canon mensual a ser abonado a la Municipalidad, por los permisionarios, no podrá ser inferior a 8 jornales mínimos establecidos para actividades diversos no especificadas para la Capital de la República, por cada máquina; en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
16. **N° 226/16**, de representantes de la Cámara Paraguaya del Aluminio y del Vidrio, a través de la cual solicitan se retome, con urgencia, el tratamiento del Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Hugo Ramírez, a través de la Minuta ME/N° 4.893/14, el cual entienden se encuentra en la Secretaría General de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Asimismo, se ponen a disposición para el apoyo técnico de dicha Cámara.  
**Nota Remitida JM/N° 609/16 – Nota Recibida 11/04/16 (copia)**

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Memorándum S.G. N° 13/16**, de la Secretaría General, a través del cual se remite copia de la Resolución JM/N° 60/16, referente a la minuta verbal del Concejal Daniel Centurión referente a la suspensión de todos los viajes de representación de los concejales, directores y funcionarios, hasta cuando se cuente con un reglamento.

**\*Recomendación:** “1- Art. 1° MODIFICAR la Resolución JM/N° 1.444/11, en los Artículos 2°, 4° y 5°, los cuales quedaran redactados de la siguiente forma: “Artículo 2°: Las invitaciones para visitas oficiales y asistencia a cursos, seminarios, congresos u otros eventos relacionados a capacitación y estudios de Concejales y Concejales, Defensor Vecinal, como así también Directores de la Junta Municipal, Vice Defensor Vecinal y Jueces de Faltas, funcionarios de la Junta Municipal, de la Defensoría Vecinal y de los Juzgados de Faltas Municipales, provenientes del exterior o del interior del país . Todas las invitaciones, cualquiera fuera su tipo, deberán pasar previamente a su tratamiento en el plenario, por: I) La Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional; y, II). La Comisión que corresponde a la materia a ser abordada en el viaje; en caso de temas genéricos de materia municipal, pasara a la Comisión de Legislación.

Artículo 4°: Para las designaciones, el Plenario deberá considerar, aparte de los méritos de cada candidato/a, que exista una efectiva justicia distributiva en la adjudicación de lugares para integrar Delegaciones Oficiales. De igual manera, para cualquier tipo de delegación, en caso de viajes internacionales, la aprobación del Plenario deberá ser con un mínimo de 60 días de anticipación, para que de manera obligatoria con máximo de 45 días de antelación el director administrativo de la Junta Municipal solicite la adquisición de pasajes en las mejores condiciones económicas a la empresa adjudicada. Exclusivamente en caso de urgencia y necesidad, por motivos debidamente fundados, el Pleno de la Junta por Mayoría Absoluta podrá aprobar un viaje fuera de dicho plazo.

Artículo 5°: La Presidencia deberá estar informada con una antelación mínima de 90 días en casos de viajes internacionales y de 30 días en caso de viajes nacionales, con relación con las invitaciones recibidas, a fin de informar al Plenario acerca de la disponibilidad presupuestaria existente para atender a la cobertura de costos que demande cada Delegación Oficial.

1) Los demás Artículos de la Resolución JM/N° 1.444/11 quedan firmes y sin modificaciones”.

**Resolución JM/N° 557/16 – Memorando 09/02/16**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 253/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 206/16, referente a la





Minuta ME/N° 279/16 del Concejal Ireneo Román, en carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Política de Drogas, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, que remita un informe respecto a la situación en que se encuentran actualmente los Centros Municipales, en cuanto a organización y función como dependencia del Municipio.

**\*Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 253/16 S.G., de la Intendencia Municipal sobre Nota JM/N° 206/16, referente a la Minuta ME/N° 279/16 del Concejal Ireneo Román, en carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Política de Drogas, a través de la cual solicitó a la Intendencia Municipal informe respecto a la situación en que se encuentran actualmente los Centros Municipales y que fue debidamente respondido, posteriormente remitir los antecedentes al Archivo de la Junta Municipal de Asunción; y 2- ENCOMENDAR a la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Política de Drogas convocar a las Directoras de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana y de Niñez y Adolescencia para que informen a la Comisión de los avances del Plan para dotar a los 10 Centros Municipales de CODENIS”.**

**Resolución JM/N° 558/16**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 252/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Ordenanza N° 337/13 “Que regula el Plan de Metas Municipal”, la cual, en su Art. 2° establece que la Intendencia Municipal presentará un Plan de Metas Plurianual correspondiente a todos sus años de gestión, dentro de los 90 días desde el inicio oficial de su gobierno, pudiendo prorrogar este plazo por 30 días corridos, debiendo en este caso, informar a la Junta Municipal antes del vencimiento del primer plazo. En ese sentido, informa que se presentará el Plan de Metas Plurianual, dentro del plazo de 30 días de prórroga, según lo establece la citada normativa.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA, del Mensaje N° 252/16 S.G. con todos sus antecedentes y remitir al archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 559/16**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 241/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorandum D.A./LI N° 441/16, de la Dirección de Adquisiciones, por el cual se solicita copia del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Alimentos FONACIDE Ad Referéndum”, aprobado por Resolución JM/N° 7.986/14 y de la Licitación para la “Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios” 4ta. Versión, si hubiere.

**\*Recomendación: “REMITIR, la copia del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FONACIDE AD - REFERÉNDUM” aprobado por Resolución JM/N° 7.986/14, solicitado por el Mensaje N° 241/16 S.G., a la Intendencia Municipal”.**

**Resolución JM/N° 560/16**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Equidad de Género, con relación a la **Minuta ME/N° 441/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que pone a consideración el Anteproyecto de Ordenanza que garantiza la igualdad efectiva entre el hombre y la mujer y la equidad de género para el acceso a las direcciones, vice direcciones, jefaturas y sub-jefaturas, dentro del organigrama de la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “SANCIONAR UNA RESOLUCIÓN QUE GARANTIZA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER Y LA EQUIDAD**



**DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIRECCIONES, VICE DIRECCIONES, JEFATURAS Y SUBJEFATURAS DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y que deberá quedar redactada de la siguiente forma: RESOLUCIÓN QUE GARANTIZA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIRECCIONES, VICE DIRECCIONES, JEFATURAS Y SUBJEFATURAS DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN:**

**Artículo 1°:** La Municipalidad de Asunción promoverá a través de sus autoridades el acceso de las mujeres a los Cargos de Dirección, Vice Dirección, Jefaturas y Sub Jefaturas de conformidad al organigrama de recursos humanos de la Institución garantizando que el 50 (cincuenta) por ciento de dichos cargos estarán ocupados por mujeres idóneas para su ejercicio debiendo eliminar todo obstáculo que imposibilite la aplicación efectiva de la igualdad y la equidad de género consagrada en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y las Leyes.

**Artículo 2°:** La aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior deberá realizarse de forma gradual mediante la elaboración de un plan estratégico y coordinado entre el ejecutivo y el legislativo municipal de modo tal que en un lapso de dos años las mujeres ocupen la proporción establecida precedentemente en los cargos de Dirección, Vice Dirección, Jefaturas y Sub Jefaturas buscando el equilibrio y la igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer en el ejercicios de las funciones públicas municipales.

**Artículo 3°: De Forma”.**

**Resolución JM/N° 566/16 – Minuta 26/02/16**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 159/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el expediente de MARIO ELVIO SÁNCHEZ JARA, sobre pedido de informe de terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (Parte), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en México entre 31 y 32 Proyectadas del Barrio Santa Ana.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO a favor del Señor MARIO ELVIO SANCHEZ JARA, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 43,00 mts y linda con Derecho Municipal Ocupado.

**AL SUR:** Mide 43,00 mts y linda con Derecho Municipal Ocupado.

**AL ESTE:** Mide 10,00 mts. y linda con Actual prolongación de la Calle México.

**AL OESTE:** Mide 10,30 mts. y linda Derecho Municipal Ocupado.

**SUPERFICIE TOTAL:** Mide 436,45 mts<sup>2</sup>. (aprox.).

**Art.2°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso a favor del recurrente.

**Art.3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA** que dicho Permiso de Uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

**Art.4°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza JM/N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

**Resolución JM/N° 561/16**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 09/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARIANA DEJESÚS VÁZQUEZ DE RIVEROS, sobre pedido de compra de un terreno municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-15, con Finca N° 15.744 del



Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Tte. Pino González c/ Tte. Andrés Insfrán del Barrio Mbocayaty.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA** a favor de la Señora **MARIANA DEJESÚS VÁZQUEZ DE RIVEROS**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-15, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.744 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas Dimensiones, Linderos y Superficie, se detallan a continuación:

**AL NORTE:** Mide 4,80mts., y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-18.

**AL SUR:** Mide 5,35 mts., y linda con la calle Pino González.

**AL ESTE:** Mide 23,85 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-14.

**AL OESTE:** Mide 23,05 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-16.

**SUPERFICIE:** Mide 118,02 mts<sup>2</sup>.

**Art.2º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, debiendo previamente la misma abonar **AL CONTADO** la suma de Gs. 10.333.272 (**GUARANIES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS**), en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente.

**Art.3º) EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95” **Tierras Municipales**”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

**Resolución JM/N° 562/16**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 138/16**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8/15, referente a la Minuta ME/N° 01/15, de los Concejales Elvio Segovia y Carlos Arregui, en la que hacían referencia a publicaciones de diferentes medios de comunicación, que dejarían en evidencia una serie de irregularidades en la Institución Municipal que, en apariencia habían ocasionado un considerable perjuicio patrimonial al Municipio de Asunción; por lo que solicitan la realización de una Auditoría Forense, consistente en una auditoría especializada, en la Dirección de Recursos Humanos de la Intendencia, en una primera etapa y, posteriormente, en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ejecutivo Municipal.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **TOMAR NOTA** del contenido del **Mensaje N° 138/16 S.G.** y del Memorándum **DGAF N° 47/16** y derivar al archivo de la **Corporación Legislativa con todos sus antecedentes**”.

**Resolución JM/N° 563/16**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 257/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 45.987.853.177, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016; los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución y los recursos financieros provenientes de la deuda fraccionada por el contribuyente para el pago de Tributos



Municipales y la aplicación del concepto de Grandes Contribuyentes a las Tasas Especiales.

**\*Recomendación: “Art.1º) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 34.226.446.846 (Guaraníes Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis), de conformidad a las documentaciones presentadas, ANEXO B-04-01 ANEXO B04-02, PLANILLA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TESORERIA (SIT), y los ANEXOS I y II que se adjuntan; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**  
**Ordenanza N° 15/16 - Resolución JM/N° 564/16**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 258/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52/16 de fecha 14 de Marzo de 2.016, por un monto de Gs. 59.881.316.280, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016 de los siguientes ingresos: a) Saldo Inicial de Caja: - Ley N° 5.246/15 de Capitalidad -Siniestro Instituto Municipal del Arte (IMA)- Royalties y Compensaciones- Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); y b) Transferencia de Royalties de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2015.

**\*Recomendación: “Art.1º) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52/16 de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 59.881.316.280 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Ochenta), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2.016 a) Saldo Inicial de Caja: - Ley N° 5.246/15 de Capitalidad - Siniestro Instituto Municipal del Arte (IMA)- Royalties y Compensaciones- Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) b) Transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2.015 de conformidad a las documentaciones presentadas: ANEXO B-04-02, PLANILLA SISTEMA INTEGRADO DE TESORERIA (SIT), ANEXO I y II y las Planillas de Ingresos y Egresos que se adjuntan; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**  
**Ordenanza N° 20/16**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 256/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitada por la Dirección de Recursos Humanos a través del Memorándum N° 11/16 R.C., de fecha 04 de febrero de 2016, por un monto de Gs. 161.526.560, a ser afectada al Grupo 100 “Servicios Personales”, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, Intendencia Municipal y Dirección de Recursos Humanos, acompañado de las documentaciones pertinentes.

**\*Recomendación: “Art.1º) APROBAR el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Recursos Humanos a través del Memorándum N° 11/16 R.C., de fecha 04 de febrero de 2016, por un monto de Gs. 161.526.560 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta), a ser afectada al Grupo 100 “Servicios Personales”, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, Intendencia Municipal y Dirección de Recursos Humanos, de conformidad a la planilla de Ingresos y Egresos que se adjunta; y Art.**



2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite copia del dictamen de referencia.

**Ordenanza N° 16/16**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 183/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 116/2016, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, dar continuidad a los trabajos de mejoramiento de la calle Manuel Pino González, de manera a dar respuesta al reclamo de vecinos.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 183/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Memorándum de la Dirección General de Obras de fecha 02 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.

**Resolución JM/N° 567/16**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 192/2016** S.G., con relación a la Nota JM/N° 180/2016 referente a la Minuta ME/N° 255/2016 del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, lleve a cabo la reparación y recapado asfáltico en la intersección de las calles Benigno Ferreira y Camilo Recalde.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 192/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Memorándum de la Dirección General de Obras de fecha 03 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 568/16**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 195/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 102/2016, referente a la Nota del Defensor Municipal Tomás Fretes, en la que se hacía eco del reclamo de Jacinto Gómez, quien solicitaba ayuda para la construcción del muro de contención ubicado a la vera del Arroyo Paraguarí, que fuera arrastrado por el raudal

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 195/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.

**Resolución JM/N° 569/16**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 182/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 69/2016, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, proceda a la verificación de las condiciones actuales del Arroyo Ferreira, su cauce natural ubicado a la altura de 45 Proyectadas y Capitán Figari.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 182/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Memorándum de la Dirección General de Obras de fecha 03 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.



**Resolución JM/N° 570/16**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 197/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.946/2015, referente a la Minuta ME/N° 6.378/2015 del entonces Concejal Gustavo Lird, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente proceda a notificar al propietario de la vivienda ubicada en la calle Roque C. Miranda casi Dr. Argaña del Barrio Manorá para que el mismo libere la acera.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 197/2016 S.G., teniendo en consideración al informe remitido por la Unidad de Fiscalización de fecha 15 de febrero del cte. año. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 571/16**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 193/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 144/2016 referente a la Minuta ME/N° 199/2016 del Concejal Daniel Centurión, en la que se hacía eco del pedido de los Vecinos de Barrio Republicano, consistente en el asfaltado de las calles Ciudad de Chiba y 36 Proyectadas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 193/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por medio del Memorándum de la Dirección General de Obras de fecha 01 de marzo del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 572/16**

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 1.378/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.612/15, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las gestiones necesarias ante la ANDE (Administración Nacional de Electricidad), para el retiro y/o reparación de la columna ubicada en la calle Patria y San Francisco, del Barrio Jara de Asunción y urja a la ANDE un informe respecto a las condiciones del Centro de Distribución Boggiani.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.378/2015 S.G., a fin que a través de las dependencias correspondientes remita informe actualizado de lo solicitado por esta Corporación Legislativa por medio de la Resolución JM/N° 9.612/2015”.**

**Resolución JM/N° 573/16 – Copia del Mensaje.**

19. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 956/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.509/2015 referente a la Minuta ME/N° 5.821/15, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, que a través de la dirección correspondiente, se proceda a dar cumplimiento a la solicitud detallada en la minuta de referencia, la cual alude al Proyecto “Hermosear mi ciudad”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 956/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y remitir al archivo para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la**



**Corporación remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 574/16**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Minuta ME/N° 602/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba el cambio de la denominación de la calle Eduardo Víctor Haedo por la de Gral. de División Felipe Neri Velilla.

**\*Recomendación: “1°- REVOCAR, la Resolución N° 4632/1961 por la cual se nominó una calle de la ciudad como Eduardo Víctor Haedo; 2°: NOMINAR, como “GRAL. FELIPE NERI VELILLA” a la calle que se inicia en la arteria denominada Don Bosco al Noroeste y se extiende hasta la calle Independencia Nacional al Sureste. Paralela a la calle Gral. Díaz al Noreste y a la calle Humaitá al Suroeste. Barrio Encarnación y Catedral, Zona Catastral N° 11 y 10; y 3°: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a los efectos de realizar los trámites para la obtención de la derogación de la Ley N° 890 del 15 de agosto de 1963, por la cual se nominó una calle de la ciudad como Eduardo Víctor Haedo”. Se remite el dictamen de referencia.**

**Ordenanza N° 17/16 – Minuta 14/03/16 - Resolución JM/N° 575/16 – Esta Resolución está vetada por el Mensaje N° 480/16**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 95/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación del Art. 1° ítem “h” del segundo párrafo de la Resolución JM/N° 9.890/15, por la que se autorizaba a la Intendencia Municipal a realizar la permuta a favor de la Firma BAGA S.A., en la parte concerniente al número de Cta. Cte. Ctral.

**\*Recomendación: “1°: RECTIFICAR la Resolución JM/N° 9.890/15 que modifica a la Res. JM/N° 8.849/15 en su Art. 1° ítem H segundo párrafo que quedará redactado como sigue: “Art. 1°...” Inc. h) Desagüe pluvial de las calles Schaerer, Leyes de Chávez, sin nombre y sus conexiones por la suma de 385.000.000; haciendo un total de 8.340.891.140 GS (OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA). Dentro de estos valores se encuentra inserto el costo de la Fracción II correspondiente a la Porción Plaza del dominio público municipal identificada con la Cta. Cte. Ctral N° 12-1110-09 con una superficie de 4.800,09 m2, que permanecerá como propiedad de la Municipalidad de Asunción.”**

**Resolución JM/N° 576/16**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 2.903/15**, de Mirna Fernández Gaona, en la que solicitaba la modificación del Plan Regulador a fin de regularizar el uso Salón Velatorio en Dr. Andrés Gubetich y Felipe León.

**\*Recomendación: “1°: APROBAR el Proyecto de modificación de la zona de uso con relación a los lotes con frente sobre la calle Andrés Gubetich y su continuación Cervantes como sigue:.....”. Se remite el dictamen de referencia.**

**Ordenanza N° 18/16 – Nota Recibida 08/06/15**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 299/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de los herederos de MARIA STELLA RAMIREZ ACOSTA, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.



**\*Recomendación:** “1º- **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de lotes internos y fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0230-01 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 23.204/15 y de la Resolución N° 49/16 D.C.M. del 30/03/16”.

**Resolución JM/N° 577/16**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 296/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EL FABRICANTE S.A., sobre regularización de unificación de fracciones.

**\*Recomendación:** “1º: **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de fracciones internas y de fraccionamiento por ensanche de la Avda. Dr. Eusebio Ayala, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0213-26, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.543/15 y de la Res. N° 39/16 D.C.M del 22/03/16; 2º- **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. N° 39/16 D.C.M en el sentido de consignar la dirección completa del inmueble que deberá decir: Avda. Dr. Eusebio Ayala; y 3º: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 inc. “f” de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en cuanto a la transferencia de la porción ensanche a favor de la Municipalidad de Asunción”.

**Resolución JM/N° 578/16**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 206/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.969/15, por la que se devuelve a la Intendencia Municipal el Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0171-13, a los efectos del pronunciamiento, vía dictamen, con relación a las distancias de la trocha respecto a la Fracción I del citado proyecto.

**\*Recomendación:** “1º: **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0171-13 presentado a través del Expediente N° 17.693/14 y de acuerdo a las constancias de la Res. N° 68 D.C.M., de fecha 20/04/15”.

**Resolución JM/N° 579/16**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 206/16**, del Consejo del Plan Regulador a través de la cual remite el Expediente N° 30.579/2015, de Martín Fernando Cuevas Marsal, sobre Aprobación de Regularización de ampliación y Demolición de Vivienda Unifamiliar.

**\*Recomendación:** “1º: **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a **APROBAR** los planos y planillas correspondientes a la regularización de ampliación y demolición de la Vivienda Unifamiliar ubicada sobre las calles Iturbe c/ Azara identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0048-05, tramitada en el Expediente N° 30.579/15”.

**Resolución JM/N° 580/16 – Nota Recibida 04/04/16**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1- **Nota ME/N° 191/16**, de la Firma Azucarera Paraguaya S.A., en la cual solicitan el permiso para el traslado de sus instalaciones de expendio de combustible al predio ubicado en la Avda. Artigas casi Venezuela y,





2- Nota ME/N° 209/16, de la Firma Azucarera Paraguaya S.A., por la cual solicitan la devolución de la nota más arriba individualizada

**\*Recomendación: “1°: DERIVAR, al Archivo las Notas ME/Nros 191/16 y 209/16 conforme al pedido de la Firma Azucarera Paraguaya S.A y previamente vía Secretaría de la Junta Municipal proceder a entregar un juego de copias de las notas y de los antecedentes respectivos al recurrente conforme a su solicitud”.**

**Resolución JM/N° 581/16 – Nota Recibida 28/03/16 – La Nota ME/N° 209/16 se encuentra dentro del Exp.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 175/16**, de Andrea Ferreira Brusquetti, en la que pone a conocimiento las intenciones sociales y medioambientales contempladas en el marco del emprendimiento “Bernardino”, a los efectos del ofrecimiento de la realización de proyectos sociales en consonancia a la responsabilidad social del citado emprendimiento.

**\*Recomendación: “1°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y aquellas pertinentes, atienda el ofrecimiento presentado por la Firma PIRITY S.A, en relación a los componentes sociales, medioambientales del proyecto de referencia a ser insertados en el Barrio de ubicación del mismo como componente de responsabilidad social de la firma”.**

**Resolución JM/N° 582/16 – Nota Recibida 16/03/16**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 132/16**, del Arq. Gustavo Masi Sierra, por la cual se solicitaba un parecer técnico respecto a la aplicación de la Ordenanza N° 450/14.

**\*Recomendación: “1°: ACLARAR en relación a la aplicación de la Ordenanza N° 450/14 y su alcance atinente al indicador altura máxima, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, de conformidad a la solicitud presentada en estos autos”.**

**Resolución JM/N° 583/16 – Nota Recibida 26/02/16**

30. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **nota del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales** de la Ciudad de Asunción, en la que se solicitaba la intermediación de este Cuerpo Legislativo, con relación a la situación que les afecta desde el nombramiento al nuevo Jefe del Dpto. de Servicios, dependiente de la Dirección de Participación a la Promoción Ciudadana.

**\*Recomendación: “Tomar nota de la presentación realizada por los miembros del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales y remitir a la Intendencia Municipal, para que a través de la Dirección de Promoción a la Participación Ciudadana, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, nos remitan un informe pormenorizado sobre el particular, a fin de que esta Junta Municipal se expida sobre el particular”.**

**Resolución JM/N° 584/16 – No envió la nota – Dictamen 15/03/16**

31. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 271/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 187/16, referente a la Nota ME/N° 105/16, del Sr. Tomas Fretes, Defensor Municipal, quien se hacía eco sobre la situación en que se encuentra el Comedor Infantil, Guillermo Campos, ubicado en el asentamiento del mismo nombre, ubicado en la calle Tte. Desiderio Villalón y Captan. Bado y que según manifestaciones de los vecinos se encuentra inhabilitado.



**\*Recomendación:** “Poner a conocimiento al autor de la nota Sr Tomas Fretes, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 271/16 S. G., a fin de que se interiorice del mismo; y Encomendar a la Intendencia Municipal, para que a través de su dependencia correspondiente en un lapso no mayor a 15 (quince) días, empiecen con los trabajos de remodelación y adecuación del Comedor Guillermo Campos, ubicado en las calles Tte. Desiderio Villalón y Cptán. Bado, del Barrio Republicano, teniendo en cuenta que en el presupuesto municipal del presente año, fue aprobado la continuación del mismo”.

**Resolución JM/N° 585/16**

32. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **Nota ME/N° 174/16**, de miembros de la Comisión Vecinal Tuyukua de la Plaza 14 de Julio, ubicada en las calles Gral. Santos entre Intendentes Militares del Chaco y Sargento Francisco Cusmanich, del Barrio Las Mercedes, quienes solicitan la intermediación de la Junta Municipal por la ocupación del mencionado inmueble municipal, por parte de damnificados por la creciente del Río Paraguay.

**\*Recomendación:** “Encomendar a la Intendencia Municipal, para que a través de su dependencia correspondiente, en un lapso no mayor a 15 días, procedan a verificar la Plaza 14 de Julio, ubicada en las calles Gral. Santos entre Intendentes Militares del Chaco y Sargento Francisco Cusmanich, del Barrio Las Mercedes y en caso de constatar las irregularidades denunciadas por los recurrentes, se proceda de conformidad a las disposiciones existentes; y Encomendar a la Intendencia Municipal, que el Dpto. de Servicios Urbanos y Recolección, realicen sus recorrido de conformidad al cronograma establecido para el Barrio Las Mercedes, a fin de evitar malestar e inconvenientes para los habitantes del lugar”.

**Resolución JM/N° 586/16 – Nota Recibida 16/03/16**

33. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **Nota ME/N° 169/16**, de representantes del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, en la que solicitan la intermediación de este Cuerpo Legislativo, a la situación en que se encuentran con relación a la Asamblea de renovación de Autoridades.

**\*Recomendación:** “Encomendar a la Intendencia Municipal, para que a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, nos remita un informe pormenorizado sobre la situación de las Autoridades del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción”.

**Resolución JM/N° 587/16 – Nota Recibida 14/03/16**

34. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **Nota ME/N° 149/16**, de los miembros de la Comisión Vecinal San Roque González de Santa Cruz, del Barrio Itá Enramada, por la cual solicitan la intermediación de este Cuerpo Legislativo, en la situación que le afecta con un vecino de la zona, por la ocupación de un inmueble municipal destinado a espacio público (Plaza).

**\*Recomendación:** “Encomendar a la Intendencia Municipal, para que a través de su dependencia correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días nos remita un informe pormenorizado sobre la situación en que se encuentra el litigio para la desocupación del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 13-0934-01, ubicada en las calles Chivato y Gral. Barrientos; y Encomendar a la Intendencia Municipal, nos remita un informe pormenorizado sobre la situación del Sr. Julio César Martínez, dentro del Vecinalismo Asunceno y de ser cierta la denuncia presentada por los recurrentes, se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 569/15 – Reglamento de las Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, hasta tanto solucione su situación en la esfera Municipal y Judicial”.



**Resolución JM/N° 588/16 – Nota Recibida 07/03/16**

35. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales con relación al **Mensaje N° 190/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Resolución JM/N° 100/16, en su Art. 2°, referente a la minuta verbal del Concejal Martín Arévalo, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal la reposición de la funcionaria Susana Galván, en el puesto que ocupaba en la Secretaría del Área de Vialidad.

**\*Recomendación:** “Tomar nota del Mensaje 190/2016 S.G. de fecha 14 de marzo de 2016 y remitir al Archivo de la Corporación con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar copia de la Resolución resultante del dictamen con sus antecedentes, al Concejal Martín Arévalo, para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 589/16**

36. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la **Nota ME/N° 176/16**, de Enrique Valerio Romero, Personal Jornalero del Área Unidad de Limpieza del Mercado N° 4, dependiente de la Dirección de Aseo Urbano, a través de la cual solicita equiparación de jornal de capataz.

**\*Recomendación:** “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para la equiparación de jornal de capataz, al funcionario jornalero Enrique Valerio Romero con C.I. N° 616.290”.

**Resolución JM/N° 590/16 – Nota Recibida 16/03/16**

37. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la **Nota ME/N° 189/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de varios funcionarios de la Dirección de Catastro Municipal, quienes denuncian la falta de pago de la remuneración extraordinaria que debían haber percibido por varios trabajos específicos realizados fuera del horario laboral y, en tal sentido, solicita que la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales evalúe y analice la situación referida, de manera a dar una solución a la misma.

**\*Recomendación:** “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, el pago de la remuneración extraordinaria, bonificación o gratificación a los funcionarios de la Dirección de Catastro Municipal”.

**Resolución JM/N° 591/16 – Nota Recibida 28/03/16**

38. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 255/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 162/16, referente a la Minuta ME/N° 226/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de dicha Comisión Asesora, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe respecto a la situación en que se encuentra actualmente la CODENI, en cuanto a organización y a cuántas sedes tiene en Asunción en la actualidad.

**\*Recomendación:** “1) Remitir el presente dictamen con sus antecedentes nuevamente a la Intendencia Municipal a los efectos de solicitar: 1º) Se le asigne un vehículo oficial con combustibles, 2º) Reestructurar divisorias con mamparas, 3º) Informatizar todas sus Áreas, 4º) Incorporación inmediata de Recursos Humanos; 5º) Instalación de oficinas en los Centros Municipales que falten; 6º) Elaborar el Manual de funciones de la consejería, 7º) Capacitación de los funcionarios y 8º) Implementar programas de prevención y promoción conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura en los colegios y escuelas. Organizaciones y otras Instituciones que lo requieran; y 2- Remitir a la Junta Municipal en un plazo de 30 (días) un informe de lo solicitado”.

**Resolución JM/N° 592/16 – Copia del Mensaje.**



39. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 226/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 68/16, referente a la Minuta ME/N° 100/16, del Concejal Ireneo Román, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, remita un informe respecto a la situación en que se encuentran actualmente los hogares abrigo y refugios que funcionan en Asunción.

**\*Recomendación: “Remitir el presente Dictamen con sus antecedentes nuevamente a la Intendencia Municipal a los efectos de solicitar: Art.1°).Realizar nuevas verificaciones en los hogares abrigos que aun falten. Art 2°).Constatar si se realizó el cierre del Hogar Abrigo en el turno noche para su reconversión en un Centro de Atención Infantil Art.3°) Solicitar a la SNNA que realice la fiscalización de las entidades de abrigo de conformidad al Art. 41 Inc. f. del Código de la Niñez y la Adolescencia y Art 4°) Realizar una inspección pormenorizado por los miembros de esta Comisión o funcionarios de la misma a los hogares abrigos verificados por los funcionarios de la Dirección de la Niñez y la Adolescencia los efectos de confirmar el informe”.**

**Resolución JM/N° 593/16**

40. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 1.253/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.606/15, referente a la Minuta ME/N° 5.941/15, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que informe cuáles son los programas sociales en ejecución en la Terminal de Ómnibus, en atención al funcionamiento del comedor infantil que venía brindando servicio en el local del SINTRATO, considerando las reiteradas denuncias recibidas por parte de usuarios de la Terminal de Ómnibus, con relación al maltrato que reciben los niños, las niñas y adolescentes en el predio de la misma, por parte de jefes y del personal de guardia.

**\*Recomendación: “Remitir el presente Dictamen con sus antecedentes nuevamente a la Intendencia Municipal a los efectos de solicitar: Art.1°). Verificar las mejoras realizadas al local del comedor TOA Art. 2°) Informar si el Programa Social de Callescuela aún sigue en vigencia y actualmente qué Programas Sociales se implementan en el lugar y Art. 3°) Realizar una inspección pormenorizada por los miembros de esta Comisión o funcionarios de la misma al Comedor mencionado”.**

**Resolución JM/N° 594/16**

41. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 1.283/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.788/15, referente a la Minuta ME/N° 6.157/15, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional para erradicar el trabajo infantil en los distintos mercados municipales, con empresas privadas, ONGs y entidades del Gobierno Central, por los motivos expuestos en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “Remitir el presente Dictamen con sus antecedentes nuevamente a la Intendencia Municipal a los efectos de solicitar: Art. 1°).Se firme convenios con empresas privadas, ONGS y entidades del Gobierno Central; y Art.2°). Convocar a una mesa de trabajo al respecto entre los municipios mencionados”.**

**Resolución JM/N° 595/16**

42. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 1.091/14** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.719/13, referente a la Minuta ME/N°



3.432/13, de la entonces Concejala María Evangelista Troche de Gallegos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, remita un informe pormenorizado de la situación en que se encuentra el Proyecto de Albergue para Niños Adictos Zona de la Terminal Barrio San Pablo.

**\*Recomendación: “Remitir el presente dictamen con todos sus antecedentes al Ejecutivo Municipal, a los efectos de solicitar cuanto sigue: 1º Se Informe sobre el Proyecto de Albergue para Niños Adictos - Zona de la Terminal - Barrio San Pablo, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días”.**

**Resolución JM/Nº 596/16**

43. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación a la **Minuta ME/Nº 5.972/15**, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual hace referencia a la situación de los niños y niñas en nuestra ciudad y en nuestro país y a la necesidad de ir estableciendo políticas locales que permitan garantizar sus derechos y, en tal sentido, solicita la implementación de una serie de medidas para cubrir las necesidades de los niños y niñas, conforme lo expresa en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “REMITIR el presente Dictamen con sus antecedentes al Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar: 1º Se conforme una mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Dirección de la Niñez y la Comisión de la Niñez y la Adolescencia; 2º) Establecer planes y programas que atiendan la problemática de la infancia a los efectos de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; 3º) Apoyar a la CODENI con la formación adecuada y la descentralización de la misma a través de los Centros Municipales instalando oficinas de la CODENI en los mismos de manera a poder llegar a todos los barrios de Asunción; 4º) Realizar consultas con las organizaciones que trabajen con la infancia; 5º) Buscar la participación en los programas sociales de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y en estado de abandono para determinar las necesidades de los mismos; 6º) Solicitar a la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia realizar programas sociales de prevención en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura en los Colegios y Escuelas y 7º) Solicitar la fiscalización del Vice Ministerio de Justicia y Trabajo a las Empresas tales como (panaderías, talleres mecánicos, Supermercados y otros) que tienen menores trabajadores si los mismos reúnen las condiciones legales autorizadas.**

**Resolución JM/Nº 597/16 – Minuta 03/08/15**

44. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje Nº 857/13** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 1.998/13, referente a la Minuta ME/Nº 2.516/13, del Concejal Hugo Ramírez, en la que hacía referencia a la gran cantidad de niños y adolescentes apostados en los semáforos para mendigar o hacer malabarismos, con el fin de ganarse unas monedas y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General del Área Social, remita un informe detallado.

**\*Recomendación: “REMITIR el presente dictamen con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal a los efectos de solicitar: 1- Convocar a una Mesa de Trabajo con las demás Instituciones del Estado; 2- Buscar convenios con empresas privadas, ONG y no gubernamentales que benefician a este sector; 3- Informarse en el plazo de 30 días de la situación de los niños/as Adolescentes en situación de calle y 4- Verificación de la CODENI en las principales calles de nuestro o municipio especialmente en los semáforos”.**

**Resolución JM/Nº 598/16**



45. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la **Minuta ME/N° 521/2016** del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita se declare a la guayaba como fruta saludable de Asunción, de conformidad a los argumentos expuestos en la minuta, por lo que solicita que la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social estudie lo solicitado.

**\*Recomendación: “REMITIR la minuta de referencia a la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social para su estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 599/16 – No envió la minuta – Dictamen 07/03/16**

46. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la **Minuta ME/N° 506/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación, cuanto sigue: 1- Establecer, con carácter permanente, la “Semana Municipal del Agua”, en la ciudad de Asunción, dicha semana será la que contenga el día 22 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el “Día Mundial del Agua”; y, 2- Encomendar al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, convoque a la Junta Municipal, ONG’s, a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. y toda institución que manifieste interés en participar para coordinar actividades que tengan como objetivo la difusión respecto al cuidado y uso racional del agua durante el transcurso de la semana.

**\*Recomendación: “Art. 1: DECLARAR “Semana Municipal del Agua” en la Ciudad de Asunción, a la semana que contenga el día 22 de marzo de cada año y Art.2 ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección correspondiente, convoque a la Junta Municipal, ONGs, a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. y toda Institución que manifieste interés en participar para coordinar actividades que tengan como objetivo la difusión respecto al cuidado y uso racional del agua durante el transcurso de esta semana”.**

**Ordenanza N° 19/16 – Minuta 07/03/16 - Resolución JM/N° 600/16**

47. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 194/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.888/15, referente a la Minuta ME/N° 6.295/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, encare las medidas necesarias para realizar la tala y limpieza sobre la calle Dr. Antonio Mena Porta y Manuel Peña, donde se encuentra un árbol caído que obstruye el paso peatonal y el tránsito vehicular en la zona.

**\*Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 194/2016 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación y COPIA de lo resuelto al autor de la Minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 601/16**

**\* MINUTAS:**

1. N° 789/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio Ykuá Satí, quienes reclaman la falta de nombre de una calle ubicada en la cuadra con Cuenta Corriente Catastral 14 – 1527 y, en tal sentido solicita la denominación de “Padre José Valpuesta” a la misma, teniendo en cuenta su gran labor comunitaria y sus méritos como ciudadano ilustre de la Ciudad de Asunción.
2. **N° 790/16**, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual hace referencia a las falencias de las Ciclovías de la Avda. Boggiani y de la Avda. Costanera y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones encargadas, aúne esfuerzos a fin de realizar un Plan de Ciclovías/Bicisendas en la Ciudad de Asunción, con todos los sectores municipales comprometidos, en el cual estén correctamente señalizadas y



controladas periódicamente las mismas, incluyendo en dicho plan a las personas con capacidades diferentes.

**Nota Remitida JM/N° 611/16 – Minuta 06/04/16 (copia)**

3. **N° 791/16**, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual refiere a los vehículos estacionados en la vía pública, específicamente sobre la Avda. Próceres de Mayo c/ Joel Estigarribia, del Barrio Pinozá, lugar donde el Instituto Superior de Bellas Artes y un conocido supermercado utilizan la acera como estacionamiento, incluso, el supermercado la utiliza para la carga y descarga de productos y depósito de expendio de garrafas, en transgresión con los incisos “b” y “ñ”, del Art. 146º, de la Ordenanza N° 479/10 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, tome conocimiento de la situación y aplique las medidas pertinentes, en un plazo no mayor a quince días e informe respecto a lo actuado.

**Nota Remitida JM/N° 612/16 – Minuta 06/04/16 (copia)**

4. **N° 792/16**, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Campo Grande, específicamente de las calles Juez Pino y Punta Brava, quienes denuncian la desidia de la ESSAP, respecto al estado en que dejaron las veredas, una vez que concluyeron obras realizadas en la zona, hecho que ocasiona molestias en la circulación de los transeúntes, propios y extraños del lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, canalice la vía interinstitucional para la solución de lo mencionado y dar una respuesta favorable a los vecinos del lugar, en un plazo de quince días.

**Nota Remitida JM/N° 613/16 – Minuta 06/04/16 (copia)**

5. **N° 793/16**, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Pedro de Zeballos Cué, quienes denuncian que, de un tiempo a esta parte, una casa abandonada, ubicada en la calle Amador Montoya y calle 30, es utilizada como guarida de ladrones y personas adictas, lo cual genera, casi diariamente, asaltos en la zona y, teniendo en cuenta que dicha denuncia no ha tenido eco favorable en la Policía y la Fiscalía, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, tome las medidas correctivas del caso, una vez verificada la irregularidad de la situación e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

**Nota Remitida JM/N° 614/16 – Minuta 06/04/16 (copia)**

6. **N° 794/16**, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual reitera las denuncias de vecinos del Barrio Vista Alegre, de fecha 30 de abril de 2007 y de fecha 14 de octubre de 2013, respecto a la usurpación de los espacios públicos, específicamente, a la ocupación de veredas, que hacen referencia a las calles Pariri esquina Carios, en donde el propietario se adjudicó el espacio destinado para la vereda, anexándola a su inmueble, mediante un enrejado, lo cual obstaculiza el libre desplazamiento de los peatones y pone en peligro la vida de los mismos, transgrediendo la Ordenanza N° 217/12, de Veredas Inclusivas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección competente, proceda a lo siguiente: 1- Informe sobre la situación actual; 2- Motivo por el cual este hecho no ha sido subsanado, teniendo en cuenta la gravedad del caso; 3- Nombrar a la dirección o departamento encargado de hacer cumplir las ordenanzas; 4- En caso de que el expediente denunciado, años atrás, se encuentre sin prosecución por desidia y/o falta de voluntad política, se labre sumario a los responsables, y; 5- Informe a la Corporación sobre lo actuado, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 615/16 – Minuta 07/04/16 (copia)**

7. **N° 795/16**, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual se hace eco de las denuncias de vecinos del Barrio Pinozá, con relación a dos situaciones respecto a ocupación del espacio público municipal (ocupación de veredas) en los siguientes lugares: Perú c/ Santo Domingo, donde un taller mecánico construyó un muro para ser utilizado como asiento, y Perú y Lomas Valentinas, donde está instalado un basurero; los cuales son hechos que



obstruyen la circulación peatonal y ocasionan inconvenientes por tener que bajar de la acera y, al mismo tiempo transgreden lo dispuesto en los incisos “g” y “f” del Art. 56° de la Ordenanza N° 217/12, de Veredas Inclusivas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, tome conocimiento de la situación y aplique las medidas pertinentes, en un plazo no mayor a quince días e informe a la Corporación acerca de lo actuado.

**Nota Remitida JM/N° 616/16 – Minuta 07/04/16 (copia)**

8. **N° 796/16**, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual se hace eco de las denuncias realizadas por los vecinos del Barrio Francisco Solano López, sobre personas de conductas inapropiadas (drogadas y/o alcoholizadas) quienes están instaladas en la parada de colectivo ubicada sobre la Avda. España c/ José Ribera, utilizando el lugar como vivienda, lo cual ocasiona incomodidades a los usuarios del transporte público y al vecindario, por lo que reclaman que se tomen cartas en el asunto, ya sea con presencia policial o con el cambio de lugar de la mencionada parada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, tome conocimiento de la denuncia y aplique las medidas que correspondan, en un plazo no mayor a quince días e informe acerca de lo actuado a la Corporación Legislativa.

**Nota Remitida JM/N° 617/16 – Minuta 07/04/16 (copia)**

9. **N° 797/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de las denuncias de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan el recapado asfáltico de la calle Cnel. Prieto, desde Semidei hasta Dr. Francia, puesto que dichas arterias son transitadas constantemente y se necesitan calles alternativas para acceder a dichas zonas, debido al congestionamiento vehicular y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a lo solicitado, a fin de dar pronta solución a la problemática planteada.

**Nota Remitida JM/N° 618/16 – Minuta 07/04/16 (copia)**

10. **N° 798/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Republicano, quienes manifiestan la necesidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Japón y Tte. Villalón, debido a los innumerables accidentes que han ocurrido en el lugar, puesto que es la única calle que se encuentra asfaltada y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico y de factibilidad para la instalación de un semáforo en dicho lugar, a fin de paliar, de alguna manera, dicho problema.

**Nota Remitida JM/N° 619/16 – Minuta 06/04/16 (copia)**

11. **N° 799/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes manifiestan la necesidad imperiosa de instalar un semáforo en la intersección de las calles Sta. Fe y 29 Proyectadas, debido a la cantidad de accidentes que han ocurrido en el lugar y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico y de factibilidad para la instalación del semáforo en dicho lugar, a fin de paliar el problema planteado.

**Nota Remitida JM/N° 620/16 – Minuta 07/04/16 (copia)**

12. **N° 800/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia a una denuncia realizada por vecinos de la Plaza Julio César Franco, ubicada entre las calles República de Colombia, Tte. Rojas Silva, Cptán. Figari y Manuel Ortiz Guerrero, zona del Mercado N° 4, quienes manifiestan que, si bien ha tenido algunos trabajos de reparación y mantenimiento, los mismos fueron superficiales y el lugar se encuentra en malas condiciones, llena de ondulaciones y roturas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes a fin de subsanar el problema suscitado.

**Resolución JM/N° 608/16 – Minuta 08/04/16**



13. N° 801/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Murucuyá, quienes denuncian que la Empresa J.C.A. Constructora y el Club de Soroptimistas se encuentran apostados en la zona y movilizan camiones de gran porte en las calles del barrio y no solamente entorpecen el tránsito, sino también, estacionan en la vía pública e impiden el acceso y salida de los vehículos de los vecinos de sus garajes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, intervenga el lugar, con el fin de constatar si las actividades desarrolladas en los locales de dichas empresas están permitidas, puesto que se encuentran en una zona de uso de suelo condicionado (AR1B) Área residencial de Baja Densidad, según lo estipulado en la Ordenanza N° 43/94, “Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”. Además, solicita que se informe respecto a lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
14. N° 802/16, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Legislación, estudie el Proyecto de Ordenanza, presentado por medio de la minuta de referencia, con el objetivo de que el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea declarado como el Primer Entorno Ecológico favorable, amigable y de vida saludable, para los Adultos Mayores de Asunción, además de ser un lugar accesible, inclusivo, abierto, participativo e intercultural, considerando la diversidad de los Adultos Mayores y que el acceso al Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea de acceso libre y gratuito para los adultos mayores de 60 años.
15. N° 803/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia al Día del Adulto Mayor, a realizarse el día 29 de abril y, en ese sentido, plantea la necesidad de implementar políticas públicas de atención integral a modo de garantizar sus derechos y presenta el programa a llevarse a cabo durante el mes de abril en distintos puntos de la ciudad. En ese contexto, solicita que se declare de Interés Municipal la Semana del Adulto Mayor y una serie de cuestiones con relación a las actividades, las cuales se detallan en la minuta de referencia.
16. **N° 804/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Próceres de Mayo esquina Europa, puesto que la misma es muy transitada y es utilizada como acceso de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjunta fotografía del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 622/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**
17. **N° 805/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Ana Díaz esquina Pozo Favorito, puesto que la misma es muy transitada y es utilizada como acceso de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 623/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**
18. **N° 806/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Mayor Enrique Sánchez esquina Ana Díaz, puesto que dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 624/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**
19. **N° 807/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Próceres de Mayo y Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, puesto que



dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

**Nota Remitida JM/N° 625/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

20. **N° 808/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Guaranía entre Avda. Próceres de Mayo y la calle año 1.811, debido a que dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Remitida JM/N° 626/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

21. **N° 809/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Año 1.811 casi Ana Díaz, puesto que dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar citado anteriormente.

**Nota Remitida JM/N° 627/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

22. **N° 810/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Grecia casi Gral. Rolón, debido a que dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Remitida JM/N° 628/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

23. **N° 811/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Azara entre la calle Bernardino Caballero y José Rodó, puesto que dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 629/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

24. **N° 812/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Cerro Corá esquina 33 Orientales, puesto que en el lugar se acumulan residuos y la calle en cuestión es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.

**Nota Remitida JM/N° 630/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

25. **N° 813/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Padre Rafael Elizeche entre Mencia de Sanabria y Ecuador, debido a que dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Remitida JM/N° 631/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

26. **N° 814/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Sajonia entre Padre Elizeche y 12 de Octubre, puesto que dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 632/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

27. **N° 815/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Sajonia entre Gral. Máximo Santos y 12 de Octubre, debido a que



dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Remitida JM/N° 633/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

28. **N° 816/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle 12 de Octubre, en toda su extensión, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la Avda. Eusebio Ayala, puesto que dicha calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

**Nota Remitida JM/N° 634/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

29. **N° 817/16**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia a los paseos centrales de las principales avenidas de Asunción y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice una inspección de los lugares citados en la minuta de referencia y proceda a la poda de los matorrales y árboles de los paseos centrales.

**Nota Remitida JM/N° 635/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

30. N° 818/16, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual hace referencia al Reglamento General de Tránsito, en su Sección Décima, el cual legisla sobre el estacionamiento de automotores en la capital, estableciendo las permisiones, procedimientos técnicos y por sobre todo, prohibiciones para el conductor. En tal sentido, solicita a la Corporación Legislativa que, por medio de la Comisión de Legislación, analice la posibilidad de ampliar la Ordenanza N° 479/10, con los alcances expuestos en la minuta de referencia.

31. **N° 819/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General del Área Social, disponga de asistencia médica sin costo, mediante el Policlínico Municipal para los trabajadores del Mercado Municipal N° 5. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.

**Resolución JM/N° 609/16 – Minuta 11/04/16**

32. **N° 820/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de los propietarios de inmuebles ubicados en la calle Concordia entre Atilio Peña Machaín y Dr. Pedro Ciancio, del Barrio Jara, quienes manifiestan que a principios del mes de marzo del año en curso, se instaló en la cuadra un bar denominado “La Casa Chill Out Bar”, en la calle Concordia N° 1.055, el cual, con su música en vivo los fines de semana y los equipos de música los días hábiles, quebrantó la tranquilidad del barrio, causando polución sonora en el lugar, aun siendo una zona no permitida para dichas actividades y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, dé una rápida solución a la problemática planteada y se sirva informar a la Junta Municipal de todo lo actuado, en la brevedad posible.

**Nota Remitida JM/N° 636/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

33. **N° 821/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de la denuncia de Natalia Medina, con C.I. N° 846.064, quien solicita la reparación del empedrado de la calle Ricardo Marrero Marengo, comprendida entre Tte. 1° Ángel Velazco y Juez Enrique Pino, del Barrio San Jorge, debido a que el mismo se ha vuelto intransitable, a causa de los baches/pozos que dejan los transportes de gran porte que transitan por el lugar, generando marcados hundimientos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a la regularización asfáltica de la calle mencionada.

**Nota Remitida JM/N° 637/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

34. **N° 822/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de una denuncia de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, específicamente de la calle



San Juan y Vía Férrea, quienes manifiestan que, en días de lluvia, en dicha intersección, se acumula agua formando una laguna en dicho lugar, hecho que tarda días en bajar y que, según la ESSAP, dicho problema corresponde a un problema vial, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, dé una rápida solución al problema planteado y se informe a la Junta Municipal de todo lo actuado, en la brevedad posible. Se adjunta fotografía del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 638/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

35. N° 823/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, se otorgue al Prof. Dr. Emilio Pinedo, la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
36. N° 824/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los funcionarios de la Planta Baja del Legislativo Municipal, quienes denuncian el alto grado de deterioro que presentan las instalaciones de los sanitarios allí ubicados y, en ese sentido, solicita la Pleno de la Corporación que, mediante la Presidencia de la Junta Municipal, tome las medidas administrativas necesarias, a fin de adecuar, de manera conveniente, las referidas instalaciones, a modo de que los funcionarios y visitantes ocasionales tengan unos sanitarios adecuados a las necesidades mínimas de funcionalidad e higiene.
37. N° 825/16, de los Concejales Josefina Kostianovsky y Víctor Ortiz, en su carácter de Presidenta y Miembro de la Comisión Especial del FONACIDE, mediante la cual solicitan al Pleno de la Corporación que todos los documentos que tengan relación con el FONACIDE (adjudicaciones, homologaciones, adendas y otros), pasen por la Comisión Especial del Fonacide, a fin de que los miembros de la Junta Municipal de Asunción, la ciudadanía y la Institución beneficiada sepan en qué etapa se encuentra la obra licitada o en ejecución.
38. **N° 826/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita la reparación de las calles Juan de Salazar, Siria, Dr. Ricardo Brugada y José Rivera, las cuales son calles alternativas para salir a la Avda. España, a fin de evitar el semáforo de la Avda. Kubitschek y la Avda. España, debido a que se encuentran en muy mal estado.

**Nota Remitida JM/N° 639/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

39. **N° 827/16**, de los Concejales Gilberto Antonio Apuril y Sebastián Villarejo, a través de la cual hacen referencia a la instalación de antenas de telefonía móvil celular y acceso a internet móvil, lo cual genera dos situaciones de aparente contradicción, por un lado, se colocan en lugares indebidos y sin permiso y, por el otro, denotan la importancia de las telecomunicaciones en el mundo actual, por lo que urgen al Pleno de la Corporación que se tomen posiciones claras al respecto: 1- Conformar una mesa de trabajo, entre representantes de la Intendencia, de la Junta Municipal, Conatel y las operadoras de Internet y telefonía móvil; 2- Suspender los procedimientos administrativos – judiciales de desmantelamiento de las antenas de telefonía móvil e internet; y, 3- Nombrar 3 concejales a los efectos de representar a la Junta Municipal en dicha mesa de trabajo.

**Resolución JM/N° 610/16 – Minuta 11/04/16**

40. **N° 828/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual se hace eco de los propietarios de inmuebles ubicados en la calle Concordia entre Atilio Peña Machaín y Dr. Pedro Ciancio, quienes denuncian la instalación de un Bar denominado “La Casa Chill Out Bar”, el cual produce polución sonora y produce molestias a los vecinos del lugar y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a enviar inspectores, a fin de verificar la polución sonora de dicho local y que se remita un informe pormenorizado de la aprobación de apertura del



mismo. Además, solicita que, en caso de constatarse faltas a las ordenanzas vigentes, sean remitidos los antecedentes al Juzgado de Faltas Municipales, para el inicio del sumario respectivo y que se proceda a presentar un informe pormenorizado de lo actuado, en un plazo perentorio de ocho días, contados desde la realización de las actividades solicitadas en la minuta de referencia.

**Nota Remitida JM/N° 641/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

41. N° 829/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitan al Pleno de la Corporación Legislativa, que declare al señor Alejandro Sánchez Pizarro, Visitante Ilustre de la Ciudad de la Asunción, en ocasión de su visita al país, esperada para el día domingo 24 de abril, en atención a las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

42. **N° 830/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal lo siguiente: 1- Adoptar, con carácter de urgencia, las medidas establecidas en los artículos 7, 8, 12, 14, 15, 28 y concordantes de la Ordenanza N° 28/96, a los efectos de evitar el derrumbe de la edificación ubicada en la esquina de las calles Yegros y Herrera; y, 2- Informe, en un plazo no mayor a ocho días, respecto a las medidas adoptadas.

**Nota Remitida JM/N° 642/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

43. **N° 831/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual se hacen eco de los vecinos de la zona del RC4, quienes denuncian que se han dado inicio a las obras del proyecto de viviendas asentadas en dicho predio, a pesar de no contar con la autorización municipal correspondiente y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal, ordenar la suspensión inmediata de las obras encaradas en el predio, y una serie de medidas, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la minuta de referencia.

**Resolución JM/N° 611/16 – Minuta NO ENVIO**

44. N° 832/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, mediante la cual proponen la modificación y ampliación del Reglamento Interno de la Corporación, en lo que refiere a la presentación de los Proyectos de Ordenanza, específicamente del Capítulo XIII, Art. 94°, de la Presentación y Tramitación de Proyectos. En tal sentido, proponen dicha modificación mediante los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia.

45. **N° 833/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual presentan una propuesta de canje de tierras del dominio privado municipal ocupadas por las Fuerzas Armadas, por obras, servicios, indemnizaciones y compensaciones, así como la cesión de otras tierras a integrar al patrimonio municipal, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia. En ese sentido, solicitan a la Intendencia Municipal, la conformación de una mesa interinstitucional con el Ministerio de Defensa, a los efectos de analizar las soluciones a las ocupaciones de los predios municipales. Así también, proponen que se establezcan compensaciones de canjes de tierra, así como la realización de obras de interés municipal, por parte de las FF. AA., las cuales se exponen en la minuta en cuestión y que se informe sobre la factibilidad del planteamiento, en un plazo no mayor a treinta días.

**Nota Remitida JM/N° 643/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

46. **N° 834/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza por el cual se establece un Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales para la Ciudad de Asunción, que contribuya a disminuir el impacto de las lluvias en el territorio de Asunción y mejore las condiciones de seguridad.

**Nota Remitida JM/N° 644/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**



47. **N° 835/16**, de los Concejales Elvio Segovia, Carlos Arregui y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidente y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, por medio de la cual solicitan que se deje sin efecto la Resolución JM/N° 540/16, por medio de la cual se declara de Interés Municipal el Premio Municipal de Iniciativa en Derechos Humanos de la Ciudad de Asunción y se remitan los antecedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, a efectos de su nuevo estudio y, oportunamente, dictamine en el sentido solicitado.  
**Resolución JM/N° 612/16 – No envió la Minuta – Deja sin efecto a la Res. N° 540/16**
48. **N° 836/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual hace referencia al material conocido como tecnopor, el cual es un material utilizado para transportar alimentos, en la decoración y otras labores manuales, el cual, aparte de aportar beneficios, también es considerado perjudicial para el medio ambiente, puesto que está hecho de una sustancia no reciclable y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, inicie una campaña a fin de concienciar y promover el desuso del tecnopor e instar a la ciudadanía a disminuir su uso, de manera a proteger la salud de las personas y el medio ambiente.  
**Nota Remitida JM/N° 645/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**
49. **N° 837/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan la culminación del asfalto de la calle Pablo Lagerenza e/ Alférez Silva y Tte. Prieto y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado.  
**Nota Remitida JM/N° 646/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**
50. N° 838/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal, previo análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales, el nombramiento de la Sra. Silvia Carolina Marín de Leguizamón, con C.I. N° 2.525.246, funcionaria de la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal, con antigüedad de cinco años.
51. **N° 839/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Virgen del Rosario, quienes solicitan la limpieza, pintura y reparación de bancos y juegos de la Plaza Virgen del Rosario, ubicada en la calle Cnel. Ramos Alfaro y Puesto de la Guardia Militar del Cuartel (Loma Pytá), la cual se encuentra en mal estado, debido a que personas inescrupulosas arrojan basuras que contaminan dicho predio y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la solicitud contenida en la minuta de referencia.  
**Nota Remitida JM/N° 647/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**
52. **N° 840/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos de los Barrios Obrero y Herrera, quienes solicitan la instalación de un reductor de velocidad sobre las siguientes calles: 17 Proyectadas, desde Morelos hasta EE. UU. y Dr. Caballero esquina Antolín Irala, debido a los accidentes que ocurren sobre dicha arteria, por la gran velocidad con que se desplazan los automovilistas, sobre todo, en horario donde los alumnos de los colegios cercanos transitan por las calles mencionadas y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a solucionar el problema planteado, mediante un estudio técnico y de factibilidad.  
**Nota Remitida JM/N° 648/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**
53. **N° 841/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente y mediante un estudio técnico y de factibilidad, proceda a realizar el recapado de las calles: Perú, Guatemala, Rca. de



Colombia y Estados Unidos, en la zona del Mercado N° 4, debido a los innumerables accidentes que han ocurrido sobre dichas arterias, por la gran velocidad con que se desplazan los automovilistas en el lugar.

**Nota Remitida JM/N° 649/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

54. **N° 842**, del Concejal Víctor Ortiz, a través de cual solicita a la Intendencia Municipal el cumplimiento de su Resolución N° 2.401/15 I., por la cual se ordenaba la suspensión de las actividades llevadas a cabo en el local denominado Taller Mecánico de Chapería y Pintura “R&K Competiciones” ubicado en la calle Centenario N° 1.547 c/ Próceres de Mayo, por transgresión a las ordenanzas vigentes, teniendo en cuenta que según denuncia de los vecinos el mismo estaría funcionando con normalidad.

**Nota Remitida JM/N° 650/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

55. **N° 843**, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual hace referencia a la necesidad de implementación de Ciclovías en Avenidas de la Ciudad de Asunción, por lo que petitiona al Ejecutivo Municipal que elabore el mencionado proyecto de ciclovías en las Avenidas, que por su dimensión y sin perjuicio de derribar arboles puedan disponer de las mismas, todo esto con el objetivo de contar con el mayor espacio posible para practicar este deporte, como asimismo, se solicita se informe sobre la viabilidad de lo solicitado, en un plazo no mayor de 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 651/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

56. **N° 844**, del Concejal Víctor Ortiz, en la que alude al crecimiento del parque automotor que ocasiona la problemática del estacionamiento en ambas calzadas, lo que se ve con más frecuencia en calles que tienen doble sentido de circulación y son consideradas zonas comerciales, por lo que solicita cuanto sigue: 1- Que las vías perpendiculares a la Avda. Eusebio Ayala, comprendidas por las calles Dr. Luis Morquio, Yataity Corá, 12 de Octubre y 1° de Noviembre sean convertidas en sentido único; 2- La regularización asfáltica de las citadas calles y 3- Como medida inmediata, mientras se implementa lo solicitado, se proceda a contar con la presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en las direcciones señaladas.

**Nota Remitida JM/N° 652/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

57. **N° 845**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos de las calles Cptán Aranda y Tte. Pratts, del Barrio Sajonia, por el estado en que se encuentra la capa asfáltica de las mismas, lo que ocasiona un peligro para los conductores de rodadas que circulan por la zona, por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Viabilidad, proceda a reparar las mencionadas arterias, a fin de dar seguridad a la zona.

**Nota Remitida JM/N° 653/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

58. N° 846, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicita la reparación del Scanner Bookeye 4, Modelo BE4-565-V2 de la Dirección de Archivo de la Corporación Legislativa, por ser considerado un elemento de suma importancia para mantener en buenas condiciones el Archivo de esta Corporación.

59. **N° 847**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la Autopista Ñu Guazú, quienes reclaman la falta de iluminación del paseo peatonal, por lo que solicita, de manera urgente, a la Intendencia Municipal y a la Dirección Nacional de Electricidad (ANDE) que tomen intervención de manera conjunta para brindar una solución a esta problemática.

**Nota Remitida JM/N° 654/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

60. N° 848, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita la implementación de la Ordenanza N° 562/15, que crea el cargo de “Vice Defensor Vecinal” en vista a que la Defensoría Vecinal fue modificada a la condición de Defensoría Municipal, con su



correspondiente Vice Defensoría Municipal, por lo que solicita que la Comisión de Legislación, establezca las medidas requeridas para su implementación.

61. **N° 849**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la existencia de talleres mecánicos utilizados como cementerios de vehículos chatarras, que son foco para los criaderos de mosquitos, por lo que solicita que la Intendencia Municipal remita un oficio a los propietarios de los talleres mecánicos para que, en un plazo de 72 horas, retiren los vehículos chatarras de las calles de la ciudad, como asimismo, de no cumplirse con la notificación realizada que la Intendencia Municipal proceda al retiro inmediato de los mismos, a través de la Dirección Policía Municipal de Tránsito.  
**Resolución JM/N° 613/16 – Minuta 11/04/16**
62. N° 850, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual hace referencia a la necesidad de contar con mayor difusión y conocimiento del Reglamento Interno de la Corporación, por parte de los funcionarios, por lo que solicita que dicho material sea proveído y distribuido por la institución, en forma impresa, de tal manera a que cada oficina y dependencia cuente con al menos un ejemplar, por lo que solicita que la Mesa Directiva dé curso favorable a lo solicitado.
63. **N° 851**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual se hace eco de la inquietud de vecinos y de la Asociación de Empleados de la Itaipú, por el estado de abandono en que se encuentra la calle Rocío Cabriza entre Cap. José Domingo Lombardo y Santísimo Sacramento, ya que el desagüe pluvial, que está el medio de la calzada, en el mismo se encuentra un enorme bache que podría causar graves accidentes, por lo que solicita que la Intendencia Municipal realice una inspección del lugar y brinde una pronta solución al reclamo realizado.  
**Resolución JM/N° 614/16 – Minuta 11/04/16**
64. **N° 852/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia a la situación que se genera por el estacionamiento en doble fila sobre la calle Tte. Martínez Ramella, con dirección a la calle 25 de Mayo; como asimismo, en la calle Gaudioso Núñez y 25 de Mayo, al ingresar por esta arteria con dirección a la Avda. Eusebio Ayala y, en ese sentido, solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice patrullas en las zonas mencionadas y retire los vehículos mal estacionados, con grúa, por obstruir el tránsito, en total infracción a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”. Asimismo, que se identifique a los propietarios de dichos vehículos y se instruya el sumario para aplicar las sanciones que correspondan.  
**Resolución JM/N° 615/16 – Minuta 11/04/16**
65. **N° 853/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal la fiscalización del local ubicado en Lomas Carísimo c/ R.I. 6 Boquerón, desde donde se estarían realizando servicios de delivery, ocasionando molestias a los vecinos por la cantidad de motocicletas apostadas en el lugar; de manera a comprobar si el mismo cuenta con la Patente Comercial correspondiente y demás documentaciones que hagan a su actividad específica. Asimismo, que coordine tareas conjuntas entre la Policía Municipal de Tránsito y la Policía Municipal de Vigilancia, para verificar las denuncias referidas y elevar los antecedentes al Juzgado de Faltas para instruir el sumario respectivo, en caso que corresponda.  
**Resolución JM/N° 616/16 – Minuta 11/04/16**
66. **N° 854/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a: 1) El retiro de toda la basura existente en los baldíos aledaños a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, ubicada sobre la calle Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, e identificar a los propietarios de los baldíos que resulten afectados para remitir





los antecedentes al Juzgado de Faltas para el sumario respectivo; y 2) El retiro de toda la basura existente en la plaza ubicada detrás del Shopping Multiplaza, en el Km. 5 de la Avda. Eusebio Ayala y el mejoramiento de las instalaciones de iluminación del lugar.

**Resolución JM/N° 617/16 – Minuta 11/04/16**

67. **N° 855/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo la reparación de la calle Pizarro, en las inmediaciones de la Universidad Católica de Asunción, debido a la gran cantidad de baches en la misma.

**Nota Remitida JM/N° 655/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

68. **N° 856/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo la limpieza del predio perteneciente al IPS, ubicado sobre la calle Moisés Bertoni y San Martín, del Barrio San Cristóbal, teniendo en cuenta que en el lugar existe una piscina llena de agua estancada, lo que representa un potencial criadero del mosquito transmisor del dengue.

**Nota Remitida JM/N° 656/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

69. **N° 857/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo un relevamiento de datos y posterior retiro de los carteles de estacionamiento reservado cuyas resoluciones hayan fenecido y que proceda al cobro de multas a los infractores, sean empresas, personas o instituciones que siguen haciendo uso de dichos espacios.

**Nota Remitida JM/N° 657/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

70. **N° 858/16**, del Concejal Javier Pintos, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social, a través de la cual hace referencia a la publicación en la Página Web del Ministerio de Hacienda, del listado de seleccionados como potenciales beneficiarios de la Ley N° 3.728/2009 “Que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para las Personas Adultas Mayores en Situación de Pobreza” y, al respecto, solicita que dicho listado sea remitido a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección del Área Social (Centros Municipales) y la Dirección de Comunicaciones, pueda difundir el mismo, para conocimiento de los potenciales beneficiarios; asimismo, que dicho listado sea remitido a la Dirección de Comunicaciones de la Junta Municipal, para su difusión por medio de las redes sociales y la Página Web de la JMA.

**Resolución JM/N° 618/16 – Minuta 11/04/16**

71. **N° 859/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Políticas de Género, proceda a la realización de los convenios con el Poder Judicial, la Fiscalía, la Policía Nacional y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de trabajar en conjunto en el funcionamiento del Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia, en seguimiento al primer plan de igualdad de oportunidades del Municipio de Asunción.

**Nota Remitida JM/N° 658/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

72. **N° 860/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal informe acerca de las obras que se están llevando a cabo en la calle López de Filippi, en su intersección con Campo Vía, y proceda a señalar la zona, de manera a alertar a los conductores y transeúntes sobre las intervenciones que se están realizando en el lugar.

**Nota Remitida JM/N° 659/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

73. **N° 861/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe acerca del proceso de elección de autoridades del



Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, teniendo en cuenta las denuncias recibidas sobre supuestas irregularidades en el mismo.

**Nota Remitida JM/N° 660/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

74. **N° 862/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección competente, proceda al arreglo de la Avda. Boggiani, en su intersección con la calle R.I 18 Pitiantuta, teniendo en cuenta el peligro que representa el bache que existe en el lugar.

**Nota Remitida JM/N° 661/16 – Minuta 11/04/16 (copia)**

75. N° 863/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a las obras de remozamiento de distintas Comisarías del país y, en tal sentido, solicita que se declare de Interés Municipal el Programa de “Construcción de Comisarías Áreas Metropolitanas y Canindeyú con Equipamientos”, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.

76. **N° 864/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal, vía Policía Municipal de Tránsito y Policía Municipal de Vigilancia, intensificar los controles de estacionamientos reservados en la Ciudad de Asunción, procediendo a retirar todo obstáculo ilegítimo que restrinja el libre tránsito de las personas en los espacios de estacionamiento y, al mismo tiempo, identificar a los infractores y remitir los antecedentes al Juzgado de Faltas para la instrucción del sumario respectivo para la aplicación de las sanciones que correspondan.

**Resolución JM/N° 619/16 – Minuta 11/04/16**

77. **N° 865/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a ocho días, se constituya la integración de una Mesa Interinstitucional con la siguientes instituciones: Ministerio del Trabajo, S.N.P.P., SYNAFOCAL, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Centro de Adicciones), Secretaría de la Niñez y Adolescencia, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Emergencia Nacional, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Comandancia de la Policía Nacional, Municipalidad de Asunción (P.M.T., P.M. y Codeni), y Junta Municipal de Asunción (Equipo de trabajo de campo), a los efectos de desarrollar proyectos sociales y la inserción social y laboral de los denominados limpiavidrios.

**Resolución JM/N° 620/16 – Minuta 11/04/16**

Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 234/16** S.G. a través de la cual la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 349/2016 I. por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación de los Contratos Principales.

**Resolución JM/N° 565/16**

**Minuta verbal del Conc. Elvio Segovia**, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, a través de la cual solicita que sea declarado de Interés Municipal el Desfile de los Scout a realizarse el día 23 de abril a las 10:00hs sobre la calle Palma.

**Resolución JM/N° 602/16 – Minuta verbal 13/04/16**

**Minuta verbal del Conc. Javier Pintos**, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, a través de la cual hace referencia a la publicación digital de la página del Diario ABC Color, en la que hace alusión al estado en que se encuentra la Escuela República de Bolivia.

**Resolución JM/N° 603/16 – Minuta verbal 13/04/16**



**Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky**, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, alude a la existencia de juegos de azar, en forma clandestina, en los campamentos de damnificados y en el Mercado N° 4.

**Resolución JM/N° 604/16 – No envió la Minuta verbal.**

**Minuta verbal del Conc. Daniel Centurión**, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, alude a las publicaciones realizadas por todos los medios de comunicación, respecto a la clausura del Sector Norte del Estadio Defensores del Chaco.

**Resolución JM/N° 605/16 – No envió la Minuta Verbal – Queda sin efecto dicha Res. Por la Resolución N° 661/16**

**Minuta verbal del Conc. Carlos Arregui**, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, alude a la situación de carencias, en cuanto a infraestructura, de la Escuela República Federal de Alemania.

**Resolución JM/N° 606/16 – Minuta Verbal 13/04/16**

**Minuta Verbal del Conc. Augusto Wagner**, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, alude al inconveniente, por la falta de energía eléctrica, que afecta a los residentes del Área de Refugios.

**Resolución JM/N° 607/16 – No envió la Minuta verbal.**

**Resolución JM/N° 31/16 I.** a través de la cual se designa a los Conc. Antonio Apuril, Sebastián Villarejo y Julio Ullon, como representantes de la Corporación Legislativa ante la Mesa de Trabajo entre representantes de la I.M. la Conatel y las Operaciones de Internet y Telefonía Móvil.

**Nota Remitida JM/N° 640/16 – Resolución JM/N° 31/16 I. (copia)**